

tivamente por la disposición adicional octava de la LOSEN, que son los siguientes:

Anualidad:

C. N. Lemóniz: 275.537.510,30 euros.
C. N. Valdecaballeros: 245.556.844,73 euros.
C. N. Trillo II: 7.980.710,93 euros.

Total: 529.075.065,96 euros.

Importe pendiente de compensación:

C. N. Lemóniz: 1.212.473.000,33 euros.
C. N. Valdecaballeros: 1.079.540.617,45 euros.
C. N. Trillo II: 35.118.254,91 euros.

Total: 2.327.131.872,69 euros.

El titular único del derecho de compensación es el Fondo de Titulización de Activos Resultantes de la Moratoria Nuclear.

Según se establece en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/99, se le comunica que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, en el plazo de un mes a contar desde su notificación, así como cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

Madrid, 14 de enero de 2003.—La Directora general, Carmen Becerril Martínez.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Energía e Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

2385

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fondos I, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fondos I, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo Duero Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0166), como gestora, y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (D0136), como depositaria, se constituyó el 5 de noviembre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Fondos I, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

2386

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 45, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 45, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021), como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó el 11 de noviembre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Pensions Caixa 45, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

2387

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Futurespaña Emergente, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Futurespaña Emergente, Fondo de Pensiones, promovido por «Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo como Gestora Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros (G0203) y Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (D0120) como Depositaria, se constituyó el 29 de noviembre de 2002 el citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de León.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Futurespaña Emergente, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 5 de diciembre de 2002.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

2388

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Futurespaña Tesorería, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Futurespaña Tesorería, Fondo de Pensiones promovido por «Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo como gestora Caja España Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros (G0203) y Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (D0120) como depositaria, se constituyó el 29 de noviembre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de León.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,